

# Cómo documentar la titularidad y ocupación de una vivienda para FEMA

---

Release Date: nov 7, 2024

Como parte del proceso de asistencia por desastre, FEMA debe determinar la [titularidad y ocupación](#) de las viviendas principales dañadas. Hay varias maneras en las cuales los residentes de Florida afectados por los huracanes Milton, Helene o Debby pueden proveer esta información.

## Titularidad

Los propietarios pueden proveer documentación oficial como la siguiente:

- Escritura o registro oficial
- Documentación de la hipoteca
- Seguro estructural o de la propiedad
- Recibo o factura de impuestos sobre la propiedad
- Certificado o título de vivienda prefabricada
- Carta del Parque de Casas Móviles
- Disposiciones inmobiliarias
- Contrato de escritura
- Contrato de arrendamiento
- Escritura de traspaso de finiquito
- Contrato de compraventa o fianza para título
- Testamento o declaración de herederos
- Documentos judiciales

Además, FEMA acepta una carta de un funcionario público o recibos de reparaciones o mejoras importantes. La declaración del funcionario público (por ejemplo, jefe de policía, alcalde, administrador de correos) debe incluir el nombre del solicitante, la dirección de la residencia dañada por el desastre, la declaración de que el solicitante o cosolicitante era propietario de la residencia dañada por el desastre al momento del desastre y el nombre y número de teléfono del funcionario que provee la verificación. La declaración del funcionario público debe



**FEMA**

Page 1 of 3

estar fechada dentro del periodo de 18 meses de la asistencia.

Como última instancia, los residentes de Florida que vivan en casas rodantes o remolques de viaje que no tengan documentación tradicional de titularidad pueden certificar la titularidad ellos mismos.

Prueba de titularidad por herencia: Una declaración escrita hecha por la misma persona que se usa como último recurso para comprobar que la residencia antes del desastre fue heredada.

## Ocupación

Los propietarios de vivienda e inquilinos deben documentar que ocupaban la vivienda al momento en que ocurrió el desastre. Los solicitantes pueden proporcionar documentación oficial, tales como:

- Factura por servicios públicos, estados de cuenta bancarios o de tarjetas de crédito, factura de servicio de teléfono, etc.
- Declaración del empleador
- Contrato de alquiler por escrito.
- Recibos de pago de renta
- Declaración de un funcionario público

Licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado o una tarjeta de registro electoral que refleje el nombre del solicitante o co-solicitante y la dirección de la residencia que sostuvo daños por el desastre.

FEMA también aceptará el registro de vehículos de motor, cartas de escuelas locales (públicas o privadas), proveedores de beneficios federales o estatales, organizaciones de servicios sociales o documentos del tribunal.

Los solicitantes también pueden utilizar como último recurso una declaración firmada por el propietario de un parque comercial o de casas rodantes, o una autocertificación para una casa rodante o remolque de viaje.

Para la información más reciente sobre la recuperación tras el huracán Milton, visite [fema.gov/es/disaster/4834](https://www.fema.gov/es/disaster/4834). Para el huracán Helene, visite [fema.gov/es/disaster/4828](https://www.fema.gov/es/disaster/4828). Para el huracán Debby, visite



**FEMA**

Page 2 of 3

[fema.gov/es/disaster/4806](https://fema.gov/es/disaster/4806). Siga a FEMA en X en [x.com/femaregion4](https://x.com/femaregion4) o en Facebook en [facebook.com/FEMAespanol](https://facebook.com/FEMAespanol).

###



**FEMA**